



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución:

Expediente n.º: 704/2016

Asunto: Subvención "Ciudades ante la droga 2016"

Procedimiento: Modificación de Créditos 15/2016 Generación de créditos (Subvención ciudades ante la droga 2016)

Fecha de Iniciación: 17 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose recibido resolución de la Junta de Andalucía, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención para financiar parte del Programa “Ciudades ante la Droga 2016”, y no estando ésta incluida en las previsiones iniciales del Presupuesto en vigor para 2016,

Visto que, con fecha 18 de noviembre, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 18 de noviembre, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 15/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
231	13103	Programa ciudades ante la droga	1.406,19
231	16003	Seguridad social programa ciudades ante la droga	578,25
		TOTAL GASTOS	1.984,44

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros	
Concepto			
45091	Programa Ciudades ante la droga	1.984,44	
		TOTAL INGRESOS	1.984,44

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas